

MEMORIA ANUAL

**ART.11 LEY 25/2009 ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO
A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO (LEY ÓMNIBUS)**

**A) INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
(incluido en las cuentas anuales)**

**B) IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS
(incluido en las cuentas anuales)**

C) INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el año 2010 no ha habido incoación de procedimientos informativos ni sancionadores, ni por tanto se ha resuelto ninguno.

D) INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS, ASÍ COMO SOBRE SU TRAMITACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS DE ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Durante el año 2010 se han tramitado diversas quejas, reclamaciones y solicitudes presentadas por consumidores o usuarios.

Así, en concreto:

- Se han presentado y/o tramitado hasta su resolución un total de cinco peticiones específicas de consumidores o usuarios.
- En un caso, se tramitó solicitando información específica a la Administración competente, sin que aparezca ningún colegiado en concreto implicado; este expediente no está finalizado.
- En otro caso, además de informar efectivamente que no había colegiados implicados, se elaboró un informe específico sobre el trabajo consultado, a plena satisfacción del consumidor implicado.
- Se han resuelto varias peticiones de usuarios solicitando informes acerca del ámbito de competencias de los ITOP, y se han remitido para su uso personal.
- Se ha terminado la tramitación de la queja de usuario de los servicios profesionales de un colegiado, por razón de los honorarios solicitados por la emisión de un informe pericial, que finalmente se derivó a la pertinente vía judicial emitiendo el colegio el informe correspondiente.

E) CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Año 2010: Se aprueba en la Asamblea General Ordinaria, celebrada en Barcelona el 29 de mayo de 2010, la modificación del Código deontológico.

A continuación se transcribe el texto refundido del mismo, actualmente en vigor.

| |
|---|
| CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS |
|---|

SUMARIO

PREÁMBULO.

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES.

- Artículo 1. Ámbitos de aplicación.
- Artículo 2. Modos de actuación profesional.
- Artículo 3. Independencia.
- Artículo 4. Integridad moral.
- Artículo 5. Respeto a las personas, instituciones y leyes.
- Artículo 6. Secreto profesional.
- Artículo 7. Incompatibilidades.
- Artículo 8. De la Publicidad.
- Artículo 9. Competencia desleal.
- Artículo 10. Información a la opinión pública.
- Artículo 11. Respeto a la naturaleza y al medio ambiente.

CAPÍTULO II. RELACIONES CON EL COLEGIO.

- Artículo 12. Deberes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

CAPÍTULO III. RELACIONES CON LOS CLIENTES.

- Artículo 13 Trabajos contratados.
- Artículo 14. Remuneraciones.

CAPÍTULO IV. RELACIONES ENTRE PROFESIONALES.

- Artículo 15. Entre Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
- Artículo 16. Con profesionales de otra titulación.
- Artículo 17, Con profesionales de otras estados.
- Artículo 18. Formación de jóvenes y futuros profesionales.

CAPÍTULO V. COMISIÓN DEONTOLÓGICA.

- Artículo 19. Fines.
- Artículo 20. Intervención.
- Artículo 21. Composición de la Comisión.
- Artículo 22 Funcionamiento de la Comisión.
- Artículo 23. Faltas y sanciones.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

PREÁMBULO

A lo largo del siglo y medio de existencia que tiene la Ingeniería Técnica de Obras Públicas, muchos han sido los cometidos que le han sido confiados, todos ellos relacionados fundamentalmente con actuaciones que tienen como finalidad satisfacer las necesidades del ser humano para su progreso y bienestar en el campo de la ingeniería civil. En el quehacer de esos cometidos se han ido depurando valores salvaguardados por normas deontológicas que surgen, y a ello destinan su fin último, como garantía del cumplimiento de los deberes y obligaciones de todo profesional en los distintos ámbitos de su actividad. El Ingeniero Técnico de Obras Públicas debe observarlas en el cumplimiento de su trabajo, no pudiendo ignorarlas en ningún momento y por ningún concepto, y su inobservancia traería consigo la correspondiente aplicación de las normas disciplinarias debido a su carácter de obligaciones profesionales.

La misión de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas exige establecer unas normas deontológicas para su ejercicio. Como toda norma, la deontología se inserta en el mundo de la Ética y del Derecho, regido, éste último, por el principio de jerarquía normativa y requiere, además, claridad, adecuación y precisión, de tal manera que cualquier modificación de hecho o de derecho en la situación regulada, obliga a adaptar la norma a la nueva realidad legal o social.

Durante el siglo y medio de existencia de la profesión, ésta ha sufrido cambios importantes, con reformas legislativas que han afectado al ejercicio profesional del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y a las funciones del Colegio, entre otras, la recientemente aprobada Ley 25/2009 de 23 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por ello, y atento a estos cambios, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.18 de sus Estatutos, y , recogiendo, asimismo, el mandato de la citada Ley 25/2009 de inclusión entre sus funciones la de protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, aprueba en la

Asamblea celebrada en Barcelona el día 29 de mayo de 2010 el presente Código, con las modificaciones que en el se contienen, consciente de que el interés general exige definir normas básicas y fundamentales que marquen la pauta del comportamiento de cualquier Ingeniero Técnico de Obras Públicas

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Ámbitos de aplicación.

El presente Código será de aplicación en los siguientes ámbitos:

Ámbito personal: obliga a todos los profesionales adscritos al Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Ámbito material: abarca todas las actividades profesionales que aquellos realicen y a las que afecten al cuerpo colegial.

Ámbito geográfico: el Código deberá observarse allí donde el Ingeniero Técnico de Obras Públicas ejerza su profesión.

Artículo 2. Modos de Actuación Profesional.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas puede actuar profesionalmente de las formas siguientes:

En régimen de ejercicio libre.

En calidad de funcionario o contratado, en cualquiera de las formas que la legislación laboral actual o futura admita, de la Administración Comunitaria, del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local o Institucional.

Como técnico contratado por un Ente Público.

Como empresario.

Contratado en la empresa privada.

En colaboración con otros profesionales.

Como representante de la profesión en comisiones, jurados o tribunales.

En cualquier otra forma no específicamente reseñada en los apartados anteriores y para la que esté capacitado en relación con sus atribuciones.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas podrá ejercer simultáneamente la profesión

en las formas antes citadas, siempre que lo haga con responsabilidad.

Artículo 3. Independencia.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en el desarrollo de su actividad profesional, tiene el derecho y el deber de su total independencia e imparcialidad en los estudios, análisis, juicios y decisiones que realice, frente a toda clase de injerencias, intereses propios o ajenos, presiones, exigencias o complacencias que las limiten, sea respecto de los poderes públicos, económicos, su cliente o incluso de sus propios compañeros o colaboradores, evitando con ello prejuicios que mermen su objetividad, así como discriminaciones respecto a servicios y personas concretas.

La independencia del Ingeniero Técnico de Obras Públicas le impide ejercer otras profesiones o actividades que la limiten, así como asociarse o colaborar para ello con personas u otros profesionales incursos en tal limitación.

Artículo 4. Integridad Moral.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como profesional, debe realizar sus trabajos con responsabilidad y observar, en todo momento, honestidad y rectitud, conservando un espíritu de justicia y fidelidad con todas aquellas personas con las que, por motivos de su trabajo, en un momento u otro, entable relación.

Está obligado a no defraudar la confianza de su cliente y a no defender intereses en conflicto con los de aquél.

En todas y cada una de sus actuaciones su conducta profesional deberá regirse por comportamientos éticos, actuando con honradez, lealtad, veracidad y diligencia.

Artículo 5. Respeto a las personas, instituciones y leyes.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas debe respetar, en el desarrollo de su profesión, los derechos humanos, culturas y tradiciones, lenguas e instituciones, conduciéndose de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Artículo 6. Secreto profesional.

La confianza entre el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y sus clientes y colaboradores es un elemento básico para su correcta actividad profesional. Sin garantía de confidencialidad no puede existir ningún tipo de confianza, lo que impone al ingeniero el deber y le confiere el derecho de guardar secreto respecto de lo que conozca por razón de cualquiera de las modalidades de su actuación profesional. Este deber y derecho del secreto profesional ha de ser respetado, y permanece incluso después de haber cesado en la prestación de los servicios al cliente, sin que esté limitado en el tiempo

Debe entenderse por secreto profesional el sigilo o reserva de lo que se conoce por razón del ejercicio de la profesión y cuya publicación podría ocasionar perjuicios a los bienes o intereses ajenos.

Este secreto abarca tanto las informaciones, métodos y procesos, como su debida protección, lo que conlleva la prohibición de revelarlos, salvo autorización expresa del cliente o de sus herederos.

En todo trabajo, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas deberá hacer respetar el secreto profesional a su personal y a cualquier otra persona que colabore con él en su actividad profesional.

En caso de que una tarea encomendada pueda suponer la revelación y consiguiente violación de este secreto, el ingeniero no podrá aceptar este encargo profesional sin la autorización expresa del posible perjudicado.

En los casos excepcionales, de suma gravedad, en los que el obligado mantenimiento del secreto profesional produjera perjuicios irreparables o flagrantes injusticias, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas debe ser relevado de su guarda por la Junta de Gobierno de la Zona a la que esté adscrito, previo asesoramiento de la Comisión Deontológica.

Artículo 7. Incompatibilidades.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas tiene que respetar la normativa legal en vigor y no podrá aceptar encargo o trabajo profesional alguno para cuyo ejercicio resulte incompatible. A este respecto y en

caso de duda razonable, debe acudir en consulta a la Junta de Gobierno de la Zona a la que está adscrito. El Ingeniero Técnico de Obras Públicas debe abstenerse de aceptar encargo o trabajos profesionales cuando:

Concurran condiciones objetivas o subjetivas que puedan poner en riesgo legal o aparente su independencia de criterio y recto proceder.

Se produzca o pueda producirse menoscabo del prestigio o decoro de la profesión.

Exista posibilidad de colisión de intereses que puedan colocar al colegiado en situación equívoca.

En caso de que la incompatibilidad sobrevenga una vez iniciada la actuación profesional, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas deberá cesar inmediatamente en la misma.

En los casos de ejercicio colectivo o en colaboración, las incompatibilidades de cualquiera de sus miembros o integrantes del colectivo o de sus colaboradores, se extienden al conjunto de todos ellos.

Artículo 8. De la publicidad.

1.- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas podrá realizar publicidad de sus servicios profesionales siempre que sea digna, leal y veraz, con absoluto respeto a las personas, a la legislación existente sobre dicha materia, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose en cualquier caso a las normas deontológicas recogidas en el presente Código.

En particular, se entiende que vulnera el presente Código deontológico, aquella publicidad que suponga:

Revelar directamente o indirectamente hechos, datos o situaciones amparados por secreto profesional

Afectar la independencia del Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Prometer la obtención de resultados que no dependan exclusivamente de la actividad del Ingeniero Técnico de Obras Públicas que se publicita.

2.- En todo caso, cualquier comunicación comercial deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley, con la finalidad de salvaguardar

la independencia e integridad de la profesión.

Artículo 9. Competencia desleal.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas no puede hacer captación desleal de clientes. Son actos de competencia desleal:

Todos aquellos que contravengan las normas estatales y autonómicas que tutelen la competencia desleal.

La utilización de procedimientos publicitarios directos o indirectos contrarios a las disposiciones de la Ley General de Publicidad, y a las normas específicas sobre publicidad contenidas en el presente Código.

Toda práctica de captación directa o indirecta de clientes que atenten a la dignidad de las personas.

La percepción o el pago de contraprestaciones infringiendo las normas legales sobre competencia y las establecidas en este Código.

Artículo 10. Información a la opinión pública.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en caso de facilitar alguna información a la opinión pública en el ejercicio de su profesión, lo hará de la forma más clara posible.

Artículo 11. Respeto a la Naturaleza y al Medio Ambiente.

La actuación profesional del Ingeniero Técnico de Obras Públicas debe contribuir a la protección del medio ambiente, abogando y actuando, en todo momento, por y para una defensa de la naturaleza, encaminada a la protección y mejora de la calidad de vida, así como al respeto y conservación de un medio ambiente adecuado.

CAPÍTULO II. RELACIÓN CON EL COLEGIO

Artículo 12. Deberes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas está obligado a:

Incorporarse al Colegio para poder ejercer la profesión.

Cumplir lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento General del Colegio, en los Reglamentos Generales de la zona colegial en la que ejerza la profesión, así como la demás normativa, acuerdos y decisiones de los órganos gobierno del Colegio.

Respetar a los órganos de Gobierno del Colegio y a los miembros que los componen, debiendo atender con la máxima diligencia las comunicaciones y citaciones emanadas de tales órganos o de sus miembros, en el ejercicio de sus funciones.

Contribuir al mantenimiento de las cargas colegiales y demás imputaciones económicas del Colegio en la forma y tiempo que se hayan establecido.

Poner en conocimiento del Colegio todo acto de intrusismo, así como los supuestos de ejercicio ilegal, tanto por la no colegiación como por hallarse suspendido o inhabilitado el denunciado.

Comunicar al Colegio las circunstancias personales que afecten al ejercicio profesional, tales como cambios de domicilio, centro de trabajo, incompatibilidades.

CAPÍTULO III. RELACIONES CON LOS CLIENTES

Artículo 13. Trabajos contratados

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas debe aceptar sólo trabajos para los que esté cualificado y pueda responsabilizarse. Cuando un cliente desee encomendarle un trabajo, deberá asesorarle con la debida diligencia sobre el mismo, definiéndole de manera clara sus servicios, manteniéndole informado sobre su marcha una vez contratado y facilitándole además la comprensión de los problemas que pudieran producirse.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas es el responsable de la organización y ejecución de sus trabajos profesionales, incumbiéndole el deber de tomar las medidas necesarias para solventar las dificultades que el desarrollo de su labor pudiera acarrear.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas que renuncie a la realización de un trabajo que haya contratado, deberá comunicarlo

al Decano de la Zona donde entregó la hoja de encargo del trabajo.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas no podrá aceptar encargos profesionales que impliquen: actuaciones contra otro cliente, actual o anterior; existencia de riesgo de que el secreto de las informaciones obtenidas en la relación con el antiguo cliente pueda ser violado, o que de ellas pudiera resultar beneficio para el nuevo cliente.

Artículo 14. Remuneraciones.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas tiene derecho a percibir una remuneración según los servicios prestados y la responsabilidad asumida. El profesional libre debe informar a su cliente del presupuesto que supone la tarea que se le quiere encomendar. La remuneración ha de ser equitativa y libremente pactada entre el Ingeniero y su cliente.

No se podrán aceptar compensaciones por una tarea concreta de más de una de las partes, salvo autorización correspondiente y conocimiento de todos los interesados.

CAPÍTULO IV. RELACIONES ENTRE PROFESIONALES

Artículo 15. Entre Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas deben mantener entre ellos relaciones de compañerismo, recíproca lealtad y respeto mutuo.

La cooperación y el respeto profesional deben darse tanto dentro del marco del ejercicio libre de la profesión, como en el desarrollado en el seno de empresas e instituciones.

Artículo 16. Con profesionales de otra titulación.

El Ingeniero Técnicos de Obras Públicas deben mantener buenas relaciones con los profesionales de otras titulaciones y contribuir con sus conocimientos y experiencia al intercambio de formación técnica, con el fin de obtener, en todo momento, la máxima eficacia y desarrollo de los trabajos.

Artículo 17. Con profesionales de otros estados.

Estas relaciones deben estar presididas por un principio de colaboración, sin olvidar el respeto a las diferencias que puedan existir entre los respectivos sistemas legales, los Colegios profesionales y las obligaciones para con éstos.

Artículo 18. Formación de jóvenes y futuros profesionales.

La importante cooperación profesional e intercambio de información general y experiencia, debe existir no sólo entre profesionales expertos, sino también, y especialmente, ayudando a los más jóvenes y, en particular, a los estudiantes, futuros profesionales, a los que auxiliarán y aconsejarán en todo aquello que precisen para su adecuada formación.

CAPÍTULO V. COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Artículo 19. Fines.

La Comisión Deontológica es un órgano consultivo, de carácter permanente, que tiene por finalidad evacuar las consultas que le formule el Consejo, la Comisión Permanente, las Juntas de Gobierno de las Zonas y los instructores de los expedientes disciplinarios en lo que concierne a la interpretación y aplicación del Código Deontológico.

La Comisión creará un archivo de sus actuaciones y sus informes para que puedan servir de referencia y consulta en las decisiones resolutivas de los órganos competentes del Colegio en materia disciplinaria.

Artículo 20. Intervención.

La valoración de todas las conductas profesionales y de los supuestos contemplados en la normativa, corresponderá a la Comisión de Deontología Profesional.

La Comisión intervendrá en virtud de denuncia, o de oficio cuando tenga conocimiento, por cualquier otro medio, de actuaciones profesionales en que pudieran darse los supuestos generales que se contemplan en el presente Código,

pudiendo acordar la práctica de una información previa de carácter reservado a resultas de la cual se podrá proponer al Consejo la instrucción del oportuno expediente.

Artículo 21. Composición de la Comisión.

La Comisión está compuesta por cinco vocales, uno de los cuales, será elegido como Presidente y otro actuará como Secretario.

La Asamblea General Ordinaria, en la sesión en la que se conozca el resultado de las elecciones de los cargos del Consejo, designará, para un periodo de cuatro años, a cinco vocales titulares y cinco suplentes mediante sorteo entre los colegiados con derecho a sufragio pasivo que se presenten como candidatos a dicha Comisión o entre el total de aquellos, si no hubiese suficiente número de candidatos. Los suplentes, por su orden de sorteo, cubrirán los puestos vacantes en la Comisión Deontológica, incluyendo los casos de incapacidad y recusación.

Los designados por la Asamblea General Ordinaria, titulares y suplentes, no podrán excusarse salvo causa suficientemente justificada que apreciará discrecionalmente el Consejo. La aceptación del cargo en caso de reelección no será obligatoria.

Una vez efectuada la designación, el Secretario General del Consejo, la comunicará a los interesados que, en un plazo de quince días deberán comunicar por escrito su aceptación o alegar las causas que justifiquen su excusa a desempeñar el cargo. En éste último caso, el Consejo, en su primera reunión adoptará la resolución procedente.

Los miembros de la Comisión Deontológica son inamovibles. Solo podrán ser separados de su cargo mediante acuerdo motivado del Consejo, previa audiencia del interesado y de los otros miembros de la Comisión.

La Comisión Deontológica tendrá la misma sede que el Consejo, que le facilitará los medios personales y materiales que precise para el desarrollo de sus funciones.

El Presidente de la Comisión será elegido de entre los miembros de la Comisión Deontológica por votación entre ellos.

El Secretario será elegido entre los vocales por votación entre ellos y el Presidente.

No podrán ser vocales de la Comisión:

- Los cargos electos del Colegio.
- Los colegiados que dependan económicamente del Colegio.
- Los colegiados que hayan sido sancionados.
- Los colegiados que se encuentren en situación de cumplimiento de sanción, independientemente de que la sanción se encuentre en suspenso por causa de interposición de recurso.

Artículo 22. Funcionamiento de la Comisión.

La Comisión Deontológica se reunirá:

- Cuantas veces sea preciso.
- A petición de las Juntas de Gobierno de las Zonas.
- A petición del Consejo
- A petición del Presidente de la Comisión.
- A petición de la mitad de los vocales.

Las deliberaciones de la Comisión serán secretas.

Si entre cualquiera de los miembros de la Comisión Deontológica y el expedientado existiera parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo, o mediara amistad íntima o enemistad manifiesta, o existieran intereses personales o económicos en los hechos, los incurso de dicha circunstancia se abstendrán de intervenir y serán sustituidos por uno de los miembros suplentes de la Comisión.

La Comisión gozará de total independencia en la realización de su cometido, teniendo acceso a toda la documentación colegial que precise bajo la supervisión de la Comisión Permanente y de las Juntas de Gobierno de las Zonas que pudieran tener interés en la información tramitada.

Todos los colegiales deberán prestar su colaboración y auxilio a la Comisión en el desempeño de su cometido.

La no asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas por parte de algún miembro de la Comisión, será sancionada mediante apercibimiento y en caso de reincidencia será objeto de expediente para la destitución del cargo y penalización de la falta.

La Comisión Deontológica redactará anualmente una Memoria en la que se relacionarán, con total omisión de las circunstancias personales de los Colegiados expedientados, las actuaciones realizadas y los informados durante el año transcurrido.

En dicha Memoria se hará también un comentario sobre las omisiones o deficiencias que se hubiesen observado en el presente Código Deontológico y de las dudas y dificultades que haya originado la aplicación de sus preceptos.

Artículo 23. Faltas y sanciones.

Se aplicará el régimen de faltas y sanciones especificadas en los Estatutos del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

F) NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO.

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, así como la normativa sectorial que afecta a la profesión CARECEN de norma específica sobre incompatibilidades, siéndoles únicamente aplicable la normativa que les corresponda por causa de su relación funcional a los que ostenten dicha condición.

G) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO

| GASTO COLEGIAL POR VISADO - TOTAL ZONAS DESDE EL 01/01/2010 HASTA EL 31/12/2010 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|----------------|----------------------|---------------|--------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| ZONA | Importe mínimo | | | | | | Resto de Importes | | | | | | Presenciales | | Electrónicos | | TOTALES | |
| | Visados Presenciales | | Visados Electrónicos | | TOTAL | | Visados Presenciales | | Visados Electrónicos | | TOTAL | | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe |
| | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe | Cantidad | Importe | | | | | | |
| Alicante | 180 | 6.314 | 629 | 25.487 | 809 | 31.801 | 59 | 14.168 | 111 | 23.697 | 170 | 37.865 | 239 | 20.482 | 740 | 49.184 | 979 | 69.666 |
| Andalucía Occidental | 64 | 2.360 | 78 | 3.067 | 142 | 5.427 | 65 | 22.305 | 74 | 17.534 | 139 | 39.839 | 129 | 24.665 | 152 | 20.601 | 281 | 45.266 |
| Andalucía Oriental | 146 | 5.281 | 50 | 1.974 | 196 | 7.255 | 283 | 50.695 | 38 | 5.118 | 321 | 55.812 | 429 | 55.976 | 88 | 7.092 | 517 | 63.067 |
| Aragón | 23 | 1.360 | 19 | 826 | 42 | 2.186 | 34 | 8.998 | 18 | 1.934 | 52 | 10.932 | 57 | 10.358 | 37 | 2.760 | 94 | 13.118 |
| Asturias | 23 | 933 | 7 | 330 | 30 | 1.263 | 19 | 4.982 | 5 | 616 | 24 | 5.598 | 42 | 5.915 | 12 | 946 | 54 | 6.861 |
| Baleares | 45 | 1.568 | 14 | 486 | 59 | 2.054 | 43 | 11.772 | 118 | 8.117 | 161 | 19.889 | 88 | 13.340 | 132 | 8.603 | 220 | 21.943 |
| Cantabria | 45 | 2.287 | 19 | 968 | 64 | 3.256 | 19 | 7.305 | 9 | 1.972 | 28 | 9.277 | 64 | 9.592 | 28 | 2.940 | 92 | 12.533 |
| Castilla la Mancha | 117 | 4.770 | 186 | 9.933 | 303 | 14.703 | 84 | 35.355 | 90 | 14.709 | 174 | 50.064 | 201 | 40.125 | 276 | 24.642 | 477 | 64.767 |
| Castilla y León Occidental | 274 | 13.079 | 34 | 1.564 | 308 | 14.643 | 129 | 29.911 | 34 | 7.774 | 163 | 37.685 | 403 | 42.990 | 68 | 9.338 | 471 | 52.328 |
| Castilla y León Oriental | 141 | 6.425 | 29 | 985 | 170 | 7.410 | 106 | 21.141 | 19 | 1.981 | 125 | 23.122 | 247 | 27.566 | 48 | 2.966 | 295 | 30.532 |
| Cataluña | 182 | 8.249 | 278 | 12.437 | 460 | 20.686 | 349 | 153.770 | 207 | 55.824 | 556 | 209.594 | 531 | 162.019 | 485 | 68.260 | 1.016 | 230.280 |
| Extremadura | 65 | 2.597 | 102 | 3.941 | 167 | 6.538 | 45 | 18.059 | 33 | 7.419 | 78 | 25.477 | 110 | 20.655 | 135 | 11.360 | 245 | 32.015 |
| Galicia | 10 | 356 | 12 | 452 | 22 | 808 | 37 | 8.025 | 135 | 5.039 | 172 | 13.063 | 47 | 8.380 | 147 | 5.491 | 194 | 13.871 |
| La Rioja | 30 | 1.335 | 6 | 225 | 36 | 1.560 | 11 | 2.519 | 1 | 36 | 12 | 2.555 | 41 | 3.854 | 7 | 261 | 48 | 4.115 |
| Las Palmas | 205 | 7.719 | 29 | 802 | 234 | 8.520 | 80 | 17.933 | 32 | 5.736 | 112 | 23.669 | 285 | 25.651 | 61 | 6.538 | 346 | 32.189 |
| Madrid | 444 | 18.820 | 397 | 15.625 | 841 | 34.446 | 276 | 81.772 | 53 | 9.152 | 329 | 90.924 | 720 | 100.592 | 450 | 24.777 | 1.170 | 125.369 |
| Murcia | 84 | 3.358 | 148 | 7.288 | 232 | 10.646 | 35 | 18.216 | 72 | 24.166 | 107 | 42.382 | 119 | 21.574 | 220 | 31.453 | 339 | 53.027 |
| Navarra | 39 | 1.488 | 4 | 195 | 43 | 1.683 | 32 | 12.327 | 1 | 187 | 33 | 12.514 | 71 | 13.815 | 5 | 382 | 76 | 14.197 |
| País Vasco | 101 | 4.747 | 93 | 4.261 | 194 | 9.008 | 76 | 34.693 | 12 | 2.531 | 88 | 37.223 | 177 | 39.440 | 105 | 6.791 | 282 | 46.231 |
| Tenerife | 86 | 2.925 | 40 | 1.200 | 126 | 4.125 | 17 | 6.876 | 15 | 588 | 32 | 7.464 | 103 | 9.801 | 55 | 1.788 | 158 | 11.589 |
| Valencia | 144 | 5.342 | 166 | 7.019 | 310 | 12.361 | 82 | 25.792 | 82 | 13.802 | 164 | 39.594 | 226 | 31.134 | 248 | 20.821 | 474 | 51.956 |
| TOTALES | 2.448 | 101.314 | 2.340 | 99.065 | 4.788 | 200.378 | 1.881 | 586.612 | 1.159 | 207.931 | 3.040 | 794.543 | 4.329 | 687.926 | 3.499 | 306.996 | 7.828 | 994.921 |

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

**Cuentas anuales abreviadas del
ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010**

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2010

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Balance | 2 |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 4 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto | 5 |
| Memoria | |
| 1) Actividad de la entidad. | 7 |
| 2) Bases de presentación de las cuentas anuales. | 9 |
| 3) Aplicación de resultados. | 10 |
| 4) Normas de registro y valoración. | 11 |
| 5) Inmovilizado intangible. | 21 |
| 6) Inmovilizado material. | 22 |
| 7) Inversiones inmobiliarias | 25 |
| 8) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar. | 25 |
| 9) Instrumentos financieros. | 26 |
| 10) Inversiones financieras. | 28 |
| 11) Existencias. | 28 |
| 12) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 29 |
| 13) Fondos social. | 29 |
| 14) Provisiones. | 29 |
| 15) Deudas financieras. | 30 |
| 16) Deudas con entidades vinculadas. | 31 |
| 17) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 31 |
| 18) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados. | 32 |
| 19) Situación fiscal. | 32 |
| 20) Información sobre medio ambiente. | 34 |
| 21) Operaciones con partes vinculadas. | 34 |
| 22) Ingresos y gastos. | 34 |
| 23) Información segmentada. | 36 |
| 24) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección. | 37 |
| 25) Otra información | 38 |
| 26) Liquidación del presupuesto 2010. Presupuesto 2011. | 39 |
| 27) Hechos posteriores al cierre | 40 |
| Anexo 1 | 41 |
| Diligencia de formulación | 42 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Balance abreviado al cierre del ejercicio 2010

| ACTIVO | Notas de la memoria | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|--|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 5.210.666,40 | 5.380.303,43 |
| Inmovilizado intangible | 5 | 20.673,42 | 26.783,16 |
| 5. Aplicaciones informáticas. | | 20.673,42 | 26.783,16 |
| Inmovilizado material | 6 | 5.139.027,45 | 5.298.333,76 |
| 1. Terrenos y construcciones. | | 4.997.858,14 | 5.109.688,98 |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material. | | 141.169,31 | 188.644,78 |
| Inversiones inmobiliarias | 7 | 43.944,96 | 45.560,58 |
| 1. Terrenos. | | 40.390,53 | 40.390,53 |
| 2. Construcciones. | | 3.554,43 | 5.170,05 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 10 | 7.020,57 | 9.625,93 |
| 5. Otros activos financieros. | | 7.020,57 | 9.625,93 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.880.347,22 | 2.245.843,31 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 12 | 290.504,34 | 306.011,91 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. | | 237.776,11 | 282.518,56 |
| 3. Deudores varios. | | 44.662,41 | 15.969,35 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. | | 8.065,82 | 7.524,00 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 10 | 307.182,00 | 411.899,00 |
| 3. Valores representativos de deuda. | | 4.085,00 | 57.088,00 |
| 5. Otros activos financieros. | | 303.097,00 | 354.811,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 1.282.660,88 | 1.527.932,40 |
| 1. Tesorería. | | 1.282.660,88 | 1.527.932,40 |
| TOTAL ACTIVO | | 7.091.013,62 | 7.626.146,74 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Balance abreviado al cierre del ejercicio 2010

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la memoria | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|--|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| PATRIMONIO NETO | | 4.482.292,93 | 4.505.877,83 |
| Fondos propios | | 4.482.292,93 | 4.505.877,83 |
| Fondo social | 13 | 4.508.119,58 | 4.638.685,00 |
| Resultados ejercicio | 3 | (25.826,65) | (132.807,17) |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 1.954.182,97 | 2.296.205,11 |
| Provisiones a largo plazo | 14 | 19.425,84 | 25.725,84 |
| 1. Obligaciones por prestaciones a l/p al personal | | 19.425,84 | 25.725,84 |
| Deudas a largo plazo | 15 | 1.919.757,13 | 2.236.900,98 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 1.685.957,68 | 1.941.518,96 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | 229.999,45 | 291.582,02 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 3.800,00 | 3.800,00 |
| Deudas con entidades vinculadas | 16 | 15.000,00 | 33.578,29 |
| PASIVO CORRIENTE | | 654.537,72 | 824.063,80 |
| Provisiones a corto plazo | 14 | 162.715,56 | 59.500,00 |
| Deudas a corto plazo | 15 | 179.101,25 | 316.266,96 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 107.023,82 | 121.559,96 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | 53.398,08 | 51.078,26 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 18.679,35 | 143.628,74 |
| Acreed.comercial. y otras cuentas a pagar | 17 | 312.720,91 | 448.296,84 |
| 1. Proveedores | | | 2.999,85 |
| 3. Acreedores varios | | 200.874,11 | 310.921,76 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | | 13.869,15 | 13.005,66 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | | | 1.805,41 |
| 6. Otras deudas con las Administ. Públicas | | 97.977,65 | 119.564,16 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 7.091.013,62 | 7.626.146,74 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

| | Notas de la Memoria | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|--|------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios. | | 2.746.194,21 | 3.081.386,61 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso. | | 22.878,65 | 0,00 |
| Aprovisionamientos. | 22a | (44.933,00) | (45.017,00) |
| Otros ingresos de explotación. | | 257.283,93 | 399.028,08 |
| Gastos de personal. | 22c | (1.445.049,33) | (1.476.380,10) |
| Otros gastos de explotación. | 22d | (1.476.706,89) | (1.793.031,20) |
| Amortización del inmovilizado. | 5 y 6 | (154.683,30) | (189.967,08) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. | | 101.746,80 | |
| Otros resultados. | 22e | 7.116,06 | (29.571,01) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 13.847,13 | (53.551,70) |
| Ingresos financieros. | 22f | 8.378,06 | 25.782,88 |
| Gastos financieros. | 22f | (48.060,58) | (98.593,56) |
| RESULTADO FINANCIERO | 22f | (39.682,52) | (72.810,68) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (25.835,39) | (126.362,38) |
| Impuestos sobre beneficios. | | 8,74 | (6.444,79) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS | 3 | (25.826,65) | (132.807,17) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (25.826,65) | (132.807,17) |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto.

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

| | <u>Notas de la memoria</u> | <u>31/12/2010</u> | <u>31/12/2009</u> |
|---|--------------------------------|--------------------|---------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 3 | (25.826,65) | (132.807,17) |
| Total ing. y gts imp. directamente en patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 |
| Total transferencias a la cta de pérdidas y ganancias | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | (25.826,65) | (132.807,17) |

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS
Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto.
B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

| | Fondo social | Resultado | TOTAL |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|
| B. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2009 | 4.487.578,63 | 152.079,78 | 4.639.658,41 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | (132.807,17) | (132.807,17) |
| II. Operaciones con socios y propietarios | (973,41) | | (973,41) |
| C. Saldo final del ejercicio 2009 | 4.486.605,22 | 19.272,61 | 4.505.877,83 |
| D. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2010 | 4.486.605,22 | 19.272,61 | 4.505.877,83 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | (25.826,65) | (25.826,65) |
| II. Operaciones con socios y propietarios | 2.241,75 | | 2.241,75 |
| E. Saldo final del ejercicio 2010 | 4.488.846,97 | (6.554,04) | 4.482.292,93 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la entidad.

a) Antecedentes.

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de España (en adelante CITOP o la Sociedad) se constituyó por Decreto 328/1959, de 12 de marzo, donde se aprobaron los Estatutos del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, cuya denominación fue sustituida por la de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en virtud del Real Decreto 743/1977, de 4 de marzo.

Los Estatutos del Colegio fueron aprobados por Real Decreto 140/2001, de 16 de febrero, y publicados en el BOE de 3 de marzo de 2001.

La Asamblea General del Colegio, con fecha 29 de mayo del 2010, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de dichos Estatutos a fin de adaptarlos a las previsiones de la Ley Ómnibus, reforma encaminada a la protección de los derechos de consumidores y usuarios, a la reforma del visado y a implantar determinadas previsiones de liberalización del sector.

b) Identificación legal y domicilios

El domicilio social y fiscal es C/ José Abascal, 20 - Primera planta (28003-Madrid).

El código de identificación fiscal es Q-2867010G.

Además de la sede central donde se encuentra el domicilio social y fiscal, CITOP cuenta con las siguientes delegaciones territoriales:

| SEDES | DOMICILIO |
|--------------------------------------|--|
| Consejo | Cl. José Abascal, 20-1º 28003- Madrid |
| Alicante | Cl. París, 4 - Oficinas 6 y 9 03003- Alicante |
| Andalucía Occidental | Cl. Juan Sebastian Elcano, 16 - 6º 3 41011- Sevilla |
| Andalucía Oriental | Cl. Conde de Ureña, 22 29012- Málaga |
| Delegación Granada (cierre 31/08/10) | Avda. Compositor Luis de Narváez, 1, Bº, A 18014 |
| Delegación Almería (cierre 31/08/10) | Granada Pº de Almería, 52 - 3º izda. 04001 - Almería |
| Delegación Jaén (cierre 31/08/10) | C/ Navas de Tolosa, 8 entreplanta 4 23003-Jaén |
| Aragón | Pº de Sagasta, 41 - Oficina 2 50007-Zaragoza |
| Asturias | Cl. González Besada, 16 - 1º A 33007 - Oviedo |
| Baleares | Cl. Rubí, 7 - 3º B 07002-Palma de Mallorca |
| Cantabria | Cl. Burgos, 11 - 8º Puerta 6 39008- Santander |
| Castilla La Mancha | Ronda de Buenavista, 33 - 1º C 45005-Toledo |
| Castilla León Occidental | Cl. De la Morena, 21 Bajo 47001-Valladolid |
| Delegación Zamora | Av. Alfonso IX, 2 - 2º - Oficina 3 49013 - Zamora |
| Castilla León Oriental | C/ Hornillos, 21. Bº Izquierda 09001-Burgos |
| Delegación Avila (cierre 31/01/10) | Av. De Portugal, 37 - Local 7 05001-Avila |
| Cataluña | Cl. Numancia, 95 - 99 - Local 5 08029-Barcelona |
| Extremadura | Cl. Mario Roso de Luna, 25 - 27 10003-Caceres |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

| | |
|------------------------|--|
| Galicia | Pz. Europa, 15-A - 6º B-Pol.Fontiñas 15703-S. Compostela |
| La Rioja | C/ Gran Vía, 55 - entreplanta 26005-Logroño |
| Las Palmas | C/ Carlos Mauricio Blandy, 29 35011-Las Palmas G.Cana |
| Madrid | C/ Ayala, 88- 1º 28001 -Madrid |
| Murcia | Av.D.Juande Borbón, 20-Edfº Alfonso X 30007-Murcia |
| Navarra | Cl. Miguel Astrain, 18 - 1º H 31006-Pamplona |
| País Vasco | C/ Alameda de Recalde, 76 -Entrptª dcha. 48012-Bilbao |
| Delegación Guipúzcoa | C/ Eutanasio Amilibia, 10 - 10º 20010-San Sebastian |
| Tenerife | Cl. La Marina, 35 -5º 38001-Santa Cruz de Tenerife |
| Delegación de La Palma | C/ O´daly ,46 - 1º 38700-Santa Cruz de La Palma |
| Valencia | Cl. Llosa de Ranes, 4, Bº D 46021-Valencia |

Con fecha 9 de enero del 2004 y de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Entidad de la información y de comercio electrónico, se registró: en el Registro de Colegios profesionales el dominio de internet "citop.es"

c) Objeto social y actividades

CITOP es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales.

La finalidad del Colegio es ordenar el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, la representación exclusiva de la profesión y su promoción en cualquiera de las formas en que ésta sea ejercida.

CITOP mantiene una estructura organizativa territorial, de tal forma que cada delegación mantiene una estructura organizativa propia, con órgano de gobierno propio, gestionando sus propios ingresos y gastos. CITOP, desde la sede central radicada en Madrid, se encarga de centralizar la prestación de servicios para todos los colegiados y de recaudar los ingresos por cuotas o prestación de servicios para su posterior distribución a las delegaciones territoriales. En el caso de Cataluña, no existe una delegación propiamente dicha, sino que existe un Colegio profesional con personalidad jurídica propia, sin embargo, la operativa de funcionamiento es similar al de una delegación territorial más.

d) Entidades vinculadas.

El Colegio de Ingenieros Técnicos de Cataluña (CETOP) tiene personalidad jurídica propia, sin embargo, a efectos operativos funciona como una delegación territorial más del propio Colegio de Ingenieros Técnicos de España, siendo su decano miembro del propio Consejo del CITOP.

CETOP tiene su domicilio social y fiscal en C/ Numancia, 95-99- Local 5 de Barcelona. Con fecha 20 de febrero de 1991 se publica en el Documento Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC), número 1409, el Decreto 14/1991, de 22 de enero, por el cual se constituye el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña, por aplicación de la disposición transitoria 2 de la Ley 13/1982, de 17 de diciembre.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas de los libros y registros contables de la Entidad, que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y en el R.D. 776/1998 de 30 de abril, adaptación sectorial al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos en lo que no contraviene al R.D. 1514/2007, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo.

De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y de sus resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobar por la Asamblea. No obstante, estimamos que serán aprobadas sin ninguna modificación (o cambios significativos).

b) Responsabilidad de la información y de las estimaciones

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los administradores de la entidad.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de CITOP y ratificadas posteriormente por sus administradores para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas. Las principales estimaciones se refieren a:

- Las vidas útiles y los valores residuales de los activos materiales y de los intangibles.

Las estimaciones han sido realizadas considerando la mejor información disponible en el momento de formulación de las cuentas anuales. Podría ocurrir que en el futuro, como consecuencia de nuevos acontecimientos, de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos hubiera que modificar las estimaciones actuales (al alza o a la baja). En ese caso el cambio se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto.

c) Principios contables aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorios. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

1. Empresa en funcionamiento:

La Entidad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. No obstante como hecho significativo hay que hacer mención a la entrada en vigor del R.D. 1000/2010 de 5 de agosto, que ha supuesto la eliminación de la obligatoriedad de visar gran parte de los trabajos, por lo que creemos que esto obligará a un ajuste en la plantilla del CITOP.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

e) Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2010", contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2009" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009".

f) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

g) Elementos recogidos en varias partidas

Los préstamos recibidos de entidades financieras y que tienen vencimiento final a largo plazo se encuentran clasificados del siguiente modo: el epígrafe de "Acreedores a largo plazo - Deudas con entidades de crédito- Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo del balance de situación incluye los importes con vencimiento a largo plazo, mientras que el epígrafe de "Acreedores a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance de situación incluye los importes con vencimiento a corto plazo. La nota 15 de la memoria recoge los importes de los préstamos a largo plazo que se encuentran clasificados en ambos epígrafes.

No hay otros elementos patrimoniales que se encuentren recogidos en más de un epígrafe.

h) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados.

A continuación se presenta la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010 y la incluida en las cuentas del ejercicio 2009 correspondiente al resultado del ejercicio 2009 que formula el Órgano de Gobierno de la Asamblea para su próxima reunión ordinaria.

| | Propuesta Rdo. 31-12-10 | Aprobado Rdo. 31-12-09 |
|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| <u>Base de reparto</u> | | |
| Pérdidas y ganancias | (25.826,65) | (132.807,17) |
| | (25.826,65) | (132.807,17) |
| <u>Distribución</u> | | |
| Fondo social | (25.826,65) | (132.807,17) |
| | (25.826,65) | (132.807,17) |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

4. Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición o coste de producción, según proceda) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los elementos de inmovilizado intangible pueden ser de vida útil indefinida o definida. Los primeros son aquellos en los que, sobre la base de todos los factores relevantes, no hay un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa. Por exclusión, los restantes elementos que no cumplan con lo anterior se consideran con vida útil definida.

Los elementos con vida útil indefinida no son objeto de amortización, sometiéndose anualmente a revisión la calificación de vida útil indefinida y efectuando un test de deterioro.

Para los elementos con vida útil definida la amortización se calcula a lo largo de la misma, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El deterioro se calcula de acuerdo con los criterios expuestos para el inmovilizado material en el apartado siguiente.

Las bajas de inmovilizado intangible se contabilizan eliminando tanto el coste de adquisición como la amortización acumulada correspondiente, así como el deterioro acumulado, caso de existir. Los beneficios o las pérdidas de la enajenación de estos bienes se contabilizan en resultados de explotación en el ejercicio en el que se produce aquella.

Los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

A.- Propiedad industrial.

Propiedad industrial incluye entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. En su caso también incluye los gastos de investigación y desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar.

Los criterios sobre amortización, provisiones y saneamiento coinciden con los descritos para los gastos de investigación y desarrollo. Su vida útil es normalmente de 5 años.

B.- Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa, utilizando sus medios propios y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios, se contabilizan como un bien intangible propiedad de la Entidad. En el caso de desarrollos propios los criterios de valoración inicial coinciden con los aplicables a los gastos de desarrollo. El mismo tratamiento se da al coste del diseño inicial de las páginas web.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

Los importes así activados se amortizan de acuerdo con el método lineal a lo largo de su vida útil estimada que es de 4 años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

Adicionalmente, el coste también puede incluir los gastos financieros devengados durante el periodo de constitución que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación de activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Las sustituciones o renovaciones de elementos, los costes de aplicación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe de inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste de ejercicio en que se incurren.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los años de vida útil estimados se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación fiscal y se resumen por grupos en la siguiente tabla:

| | Promedio de años | % medio |
|------------------------------|---------------------|------------|
| Construcciones | 25,0 | 4,0 |
| Otras instalaciones | 8,0 | 12,5 |
| Mobiliario | 8,0 | 12,5 |
| Equipos procesos información | 4,0 | 25,0 |

Cuando un elemento de un determinado bien tiene un coste significativo en relación al coste total del bien y una vida útil distinta al resto del bien, se amortizan de forma independiente los distintos elementos que forman el bien.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

Cuando se produce el reconocimiento de una pérdida por deterioro conforme al apartado siguiente, se procede a recalcular las amortizaciones en función del nuevo valor contable, el valor residual y la vida útil remanente.

Deterioro:

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinado por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva. se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se identifica una pérdida por deterioro irreversible se contabiliza un menor valor del bien con cargo a resultados del ejercicio.

Si el deterioro no se considera irreversible, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad generadora de efectivo, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros, con el límite individual de su valor razonable menos los gastos de venta.

Los miembros del Consejo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

A. Solares sin edificar.

El precio de adquisición incluye los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando es necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos efectuados con carácter previo a su adquisición, y, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. Con independencia de lo anterior, si el valor inicial incluye costes de rehabilitación conforme al párrafo anterior, esa porción del terreno se amortiza a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

B. Construcciones.

El precio de adquisición incluye todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El valor del terreno incorporado a las construcciones se valora y registra por separado, aunque se haya adquirido en una única transacción.

c) Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Préstamos y partidas a cobrar.
- B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- C. Activos financieros mantenidos para negociar.
- D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- F. Activos financieros disponibles para la venta.

El Colegio solo posee activos financieros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar". En los apartados siguientes se resumen las normas de valoración aplicables.

No se reclasifica ningún activo financiero incluido inicialmente en las categorías de "mantenidos para negociar" o "a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Si una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deja de tener tal calificación, la inversión que, en su caso, se mantenga en esa empresa se valora de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento y el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

En caso de obtención de dividendos distribuidos, si proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

La baja un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

d) Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
 - i. No son instrumentos de patrimonio ni derivados,
 - ii. No tienen origen comercial,

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

- iii. Con cobros de cuantía determinada o determinable
- iv. No se negocian en un mercado activo.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, (en la mayoría de los casos) la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1. Tienen vencimiento no superior a un año,
- 2. No tienen un tipo de interés contractual y
- 3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Fianzas entregadas: importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente corresponde, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

e) Pasivos financieros.

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Débitos y partidas a pagar.
- B. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación exponemos los criterios seguidos para cada una de las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

A. Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, (en la mayoría de los casos) la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Tienen vencimiento no superior a un año,
- 2º. No tienen un tipo de interés contractual y
- 3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

Fianzas recibidas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

f) Coberturas contables

La política de la Entidad es la no realización de operaciones de cobertura, ya que los riesgos a los que está sometida, no son significativos en el contexto de estas cuentas anuales.

g) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, tanto de carácter monetario como no monetario o en especie se valoran por el valor razonable de lo recibido, en el momento de su reconocimiento. El reconocimiento se realiza cuando se produce la resolución oficial favorable.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto.

Cuando están sujetas al cumplimiento de unos requisitos durante un periodo de tiempo, solamente se contabilizan si no existe ninguna duda sobre el cumplimiento de todos los requisitos asociados, durante todo el periodo de cumplimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado y atendiendo a su finalidad, con independencia de si son de carácter monetario o no monetario.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

Cuando se conceden para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se conceden para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Cuando se conceden para adquirir existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

h) Provisiones y contingencias

A efectos de formular las presentes cuentas anuales los administradores diferencian entre:

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Provisiones: Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

A. Provisiones por obligaciones de prestaciones a largo plazo a colegiados (FAM).

Se trata de un fondo que se constituyó para prestar asistencia a los colegiados afiliados voluntariamente y a sus familiares. En el ejercicio 1992 se interrumpieron las aportaciones a dicho fondo y el importe acumulado se decidió liquidarlo mediante el pago de una cantidad fija de 900 euros por óbito acontecido, hasta que se agote el saldo del depósito bancario que soporta dicho fondo asistencial. Asimismo, este fondo se nutre de los intereses financieros netos generados por el depósito bancario que lo sustenta.

i) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Se trata de contratos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

Contratos de arrendamiento financiero en los que la entidad actúa como arrendatario:

En el momento inicial se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, siendo éste el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Las cuotas de carácter contingente son aquellas cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable.

Los gastos directos iniciales que son inherentes a la operación se consideran mayor valor del activo.

Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de carácter contingente se consideran gastos del ejercicio en que se incurran.

A los activos arrendados reconocidos en el balance se les aplica los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza.

j) Arrendamientos operativos.

En estos contratos el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que el arrendador ceda la propiedad del bien arrendado ni sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien.

Contratos de arrendamiento operativo en los que la entidad actúa como arrendador:

Los ingresos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los bienes cedidos en arrendamiento figuran en el activo conforme a su naturaleza. En su caso, los costes directos del contrato que sean imputables a la empresa incrementan su valor contable y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos.

Cualquier cobro adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento.

Contratos de arrendamiento operativo en los que la entidad actúa como arrendatario:

Los gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Cualquier pago adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

k) Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales y con el RD 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (B.O.E 11-03-04), CITOP goza de exención del Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social. Durante el ejercicio 2010, los ingresos que se han obtenido que no correspondan al objeto social de CITOP han sido los que se detallan en el Anexo 1, al igual que los gastos que se han producido.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma de los impuestos corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible ajustada teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferidos, si procede.

l) Otros impuestos.

Los impuestos se registran en el ejercicio en el que se devengan con independencia del momento de su liquidación.

El Colegio, para sus declaraciones de IVA, está sometido a la regla de la prorrata general. Las cuotas soportadas no deducibles se encuentran registradas como mayor importe de gasto distribuido por su naturaleza, excepto para aquellas partidas del inmovilizado que han sido incorporadas como mayor coste del mismo.

m) Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos y los gastos por intereses se registran a lo largo de la vida de los créditos o las deudas, según proceda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos procedentes de las cuotas de socios y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que equivale al precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidos. Asimismo se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

Ingresos por prestación de servicios: los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios en los que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
2. Es probable que recibamos los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
3. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
4. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La fuente de ingresos principal de la entidad procede de las cuotas de los colegiados y de los ingresos por visados. Dado que el importe de las cuotas devueltas no es significativo, estas serán consideradas como ingreso en el ejercicio en que se consiga su recuperación.

n) Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el periodo en que se reciben los servicios del personal.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio incluye la periodificación al cierre del ejercicio del gasto correspondiente a las pagas extras u otros conceptos devengados y pendientes de pago que son objeto de liquidación en el ejercicio siguiente, de acuerdo con el convenio colectivo.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

o) Entidades vinculadas y otras partes vinculadas.

Entidades vinculadas: a los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es entidad vinculada respecto a CITOP cuando existen vinculaciones de sus órganos de administración y se prestan servicios en sintonía con los que presta CITOP al resto de delegaciones territoriales.

Otras partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.19.

Las transacciones realizadas entre entidades vinculadas y partes vinculadas se realizan a valor razonable.

p) Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el periodo correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho periodo.

q) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

A efectos de las presentes cuentas anuales el ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año. Cuando no resulte claramente identificable, se asumirá que es de un año.

La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes en el balance se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

A. El activo corriente comprende:

1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo.
2. Aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
4. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

B. El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible.

a) Movimientos

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

| | Marcas | Aplicaciones informáticas | Total |
|--------------------------------|---------------|--------------------------------------|------------------|
| COSTE | | | |
| Saldo al 31-12-2009 | 291,36 | 76.967,54 | 77.258,90 |
| Entradas y salidas | 0 | 1.651,09 | 1.651,09 |
| Saldo al 31-12-2010 | 291,36 | 78.618,63 | 78.909,99 |
| AMORTIZACIONES | | | |
| Saldo al 31-12-2009 | 291,36 | 50.184,38 | 50.475,74 |
| Dotaciones del ejercicio | 0 | 7.760,83 | 7.760,83 |
| Saldo al 31-12-2010 | 291,36 | 57.945,21 | 58.236,57 |
| INMOVILIZ. INTANG. NETO | | | |
| Saldo al 31-12-2009 | 0 | 26.783,16 | 26.783,16 |
| Saldo al 31-12-2010 | 0 | 20.673,42 | 20.673,42 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

b) Cambios en las estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Propiedad industrial | 291,36 | 291,36 |
| Aplicaciones informáticas | 45.988,00 | 35.008,78 |
| Totales inmovilizado intangible | 46.279,36 | 35.300,14 |

d) Compromisos

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad no tiene contratos firmados para la compra o venta de elementos del inmovilizado intangible.

e) Otra información

CITOP tiene contratadas diversas pólizas de seguros para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado que posee en cada una de la sedes de las delegaciones territoriales.

6. Inmovilizado material.

a) Movimientos

| | Terrenos y construcciones | Instalac.téc.n.y otro inmov.mat. | TOTALES |
|---|--------------------------------------|---|---------------------|
| COSTE | | | |
| Saldo al 31/12/2009 | 6.066.466,76 | 823.072,00 | 6.889.538,76 |
| Entradas | 23.997,49 | 7.627,41 | 31.624,90 |
| Salidas | -56.679,10 | -27.928,76 | -84.607,86 |
| Trasposos a otras partidas | -18.578,29 | 0,00 | -18.578,29 |
| Saldo a 31/12/2010 | 6.015.206,86 | 802.770,65 | 6.817.977,51 |
| | | | |
| Saldo al 31/12/2009 | 956.777,79 | 634.427,22 | 1.591.205,01 |
| Dotaciones del ejercicio | 60.570,93 | 27.174,12 | 87.745,05 |
| Salidas, bajas, reducciones o trasposos | 0,00 | | |
| Saldo a 31/12/2010 | 1.017.348,72 | 661.601,34 | 1.678.950,06 |
| | | | |
| INMOVILIZADO MATERIAL NETO | | | |
| Saldo a 31/12/2009 | 5.109.688,97 | 188.644,78 | 5.298.333,75 |
| | | | |
| Saldo a 31/12/2010 | 4.997.858,14 | 141.169,31 | 5.139.027,45 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

El coste de las salidas en los terrenos y construcciones por importe de 56.679,10 euros corresponde a la baja en el inmovilizado de la sede de la Zona de Andalucía Oriental por la venta de la sede situada en la calle Pinzón en la provincia de Málaga.

b) Terrenos y construcciones

El desglose de terrenos y construcciones al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

| 31/12/2010 | Coste | Amortización acumulada | Deterioro Acumulado | Neto |
|-------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Terrenos | 3.459.661,75 | 0,00 | 0,00 | 3.459.661,75 |
| Construcciones | 2.555.545,11 | (980.512,62) | 0,00 | 1.575.032,49 |
| Totales | 6.015.206,86 | (980.512,62) | 0,00 | 5.034.694,24 |

| 31/12/2009 | Coste | Amortización acumulada | Deterioro Acumulado | Neto |
|-------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Terrenos | 3.507.571,48 | 0,00 | 0,00 | 3.507.571,48 |
| Construcciones | 2.558.895,28 | (956.777,79) | 0,00 | 1.602.117,49 |
| Totales | 6.066.466,76 | (956.777,79) | 0,00 | 5.109.688,97 |

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Instalaciones técnicas y otro inmoviliz.material | 480.506,09 | 435.962,72 |
| Construcciones | 361.362,22 | 169.339,20 |
| | 841.868,31 | 605.301,92 |

d) Inversiones no afectas directamente a la explotación

Al cierre del ejercicio 2010 hay elementos de inmovilizado material que no se encuentran afectos a la explotación. El detalle por naturaleza de dichos bienes con indicación de su valor de coste y su amortización acumulada al cierre es el siguiente:

| Ejercicio 2010 | Coste | Amortización Acumulada | Neto |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|
| Terrenos y construcciones | 258.971,69 | 0,00 | 258.971,69 |
| Totales Inmovilizado Material | 258.971,69 | 0,00 | 258.971,69 |

Esto corresponde a la compra de la denominada "Casa del Santo".

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

e) Activos afectos a garantía.

Los siguientes bienes se encuentran sujetos a préstamos hipotecarios (ver nota 9 de la memoria). Su detalle para el ejercicio 2010 es el siguiente:

| Ejercicio 2010 | Coste | Amortización Acumulada | Deterioro Acumulado | Neto |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Terrenos y construcciones | 3.405.565,50 | (436.117,64) | 0,00 | 2.969.447,86 |
| Totales Inmovilizado Material | 3.405.565,50 | (436.117,64) | 0,00 | 2.969.447,86 |

La misma información para el ejercicio anterior es la siguiente:

| Ejercicio 2009 | Coste | Amortización Acumulada | Deterioro Acumulado | Neto |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Terrenos y construcciones | 3.405.565,50 | (381.741,46) | 0,00 | 3.023.824,04 |
| Totales Inmovilizado Material | 3.405.565,50 | (381.741,46) | 0,00 | 3.023.824,04 |

f) Elementos adquiridos mediante arrendamiento financiero

Al cierre del ejercicio 2010 existen bienes de inmovilizado material en arrendamiento financiero con el siguiente detalle por naturaleza:

| 31/12/2010 | Coste | Amortización Acumulada | Neto |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| Sede C/ José Abascal | 522.880,53 | (163.870,75) | 359.009,78 |
| Sede C/ Ayala | 601.012,00 | (145.000,41) | 456.011,59 |
| Totales Inmovilizado Material | 1.123.892,53 | (308.871,16) | 815.021,37 |

La misma información al cierre del ejercicio anterior es la siguiente:

| 31/12/2009 | Coste | Amortización Acumulada | Neto |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| Sede C/ José Abascal | 522.880,53 | (163.870,75) | 359.009,78 |
| Sede C/ Ayala | 601.012,00 | (141.603,43) | 459.408,57 |
| Totales Inmovilizado Material | 1.123.892,53 | (305.474,18) | 818.418,35 |

g) Otra información

Las distintas sedes tienen contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. Los miembros del Consejo consideran que su cobertura es adecuada.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

7. Inversiones inmobiliarias

a) Movimientos

| | Terrenos | Construcciones | TOTAL |
|--------------------|-----------|----------------|-----------|
| COSTE | | | |
| Saldo a 31/12/2009 | 40.390,53 | 40.390,53 | 80.781,06 |
| Saldo a 31/12/2010 | 40.390,53 | 40.390,53 | 80.781,06 |

AMORTIZACIONES

| | | | |
|---|------|-----------|-----------|
| Saldo a 01/01/2009 | 0,00 | 33.604,86 | 33.604,86 |
| Saldo a 31/12/2009 | 0,00 | 35.220,48 | 35.220,48 |
| Dotaciones del ejercicio | 0,00 | 1.615,62 | 1.615,62 |
| Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldo a 31/12/2010 | 0,00 | 36.836,10 | 36.836,10 |

INVERSIONES INMOBILIARIAS NETAS

| | | | |
|--------------------|-----------|----------|-----------|
| Saldo a 31/12/2009 | 40.390,53 | 5.170,05 | 45.560,58 |
| Saldo a 31/12/2010 | 40.390,53 | 3.554,43 | 43.944,96 |

El importe de las inversiones inmobiliarias se corresponde con la sede de Las Palmas, no siendo utilizada para el desarrollo de las actividades del CITOP.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

a) Arrendamientos financieros. Información como arrendatario

| | 31/12/2010 y 31/12/2009 |
|---|-------------------------|
| Terrenos y construcciones | 1.123.892,53 |
| Totales reconocidos inicialmente | 1.123.892,53 |

Los activos en arrendamiento financiero han sido reconocidos por su valor razonable, que no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos contractuales.

Los pagos mínimos por arrendamientos financieros y su valor actual son los siguientes:

| | Pagos mínimos | |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| Hasta un año | 70.108,68 | 79.280,16 |
| Entre uno y cinco años | 212.408,51 | 235.972,03 |
| Más de cinco años | 106.075,33 | 200.615,03 |
| | 388.592,52 | 515.867,22 |

Los importes correspondientes a opciones de compra sobre contratos de arrendamiento financiero son los siguientes:

| Cuotas pendientes | Pagos mínimos | | Valor actual | |
|---------------------------|---------------|------------|--------------|------------|
| | 31/12/2010 | 31/12/2009 | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| Importes opción de compra | 6.606,68 | 6.606,68 | 6.606,68 | 6.606,68 |

No se han producido ingresos por subarrendos financieros en 2010 ni en 2009, ni se espera que se produzcan en el futuro.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

b) Arrendamientos operativos. Información como arrendatario

Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto han sido las siguientes:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Pagos mínimos | 53.546,32 | 69.626,84 |
| Total gasto reconocido | 53.546,32 | 69.626,84 |

No existen subarrendos operativos.

9. Instrumentos financieros.

a) Categorías de activos financieros.

La empresa ha definido las categorías de activos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma, es el siguiente al cierre de 2010:

| | Valores repres. de deuda al 31/12/2010 | Cdtos, derivados y otros al 31/12/2010 | TOTAL 31/12/2010 |
|--------------------------------------|--|--|---------------------|
| ACTIVOS FINANCIEROS A L/P | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vto. | 0,00 | 7.020,57 | 7.020,57 |
| TOTAL | 0,00 | 7.020,57 | 7.020,57 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A C/P | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vto. | 4.085,00 | 303.097,00 | 307.182,00 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 1.565.099,40 | 1.565.099,40 |
| TOTAL | 4.085,00 | 1.868.196,40 | 1.872.281,40 |

La misma información al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

| | Valores repres. de deuda al 31/12/2009 | Cdtos, derivados y otros al 31/12/2009 | TOTAL al 31/12/2009 |
|--------------------------------------|--|--|------------------------|
| ACTIVOS FINANCIEROS A L/P | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vto. | 0,00 | 9.625,93 | 9.625,93 |
| TOTAL | 0,00 | 9.625,93 | 9.625,93 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A C/P | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vto. | 57.088,00 | 354.811,00 | 411.899,00 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 1.810.420,31 | 1.810.420,31 |
| TOTAL | 57.088,00 | 2.165.231,31 | 2.222.319,31 |

b) Reclasificaciones de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

c) Clasificación de activos financieros por vencimientos.

| | Hasta 31/12/2011 | Hasta 31/12/2012 | TOTAL 31/12/2010 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Inversiones financieras | 307.182,00 | 7.020,57 | 314.202,57 |
| Valores representativos de deuda | 4.085,00 | 0,00 | 4.085,00 |
| Otros activos financieros | 303.097,00 | 7.020,57 | 310.117,57 |
| Deudas comerciales y otras cuentas | 1.565.099,40 | 0,00 | 1.565.099,40 |
| Clientes por ventas y prest.servicios | 237.776,11 | 0,00 | 237.776,11 |
| Deudores varios | 44.662,41 | 0,00 | 44.662,41 |
| Accionistas por desemb.no exigidos | 1.282.660,88 | 0,00 | 1.282.660,88 |
| Totales | 1.872.281,40 | 7.020,57 | 1.879.301,97 |

d) Valor razonable de los activos financieros.

El valor razonable y el valor en libros de los activos financieros es similar, por lo tanto no se muestra información adicional.

e) Categorías de pasivos financieros.

La empresa ha definido las categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma es el siguiente al cierre de 2010:

| | Deudas con er de crédito 31/12/2010 | Derivados otros 31/12/2010 | TOTAL al 31/12/2010 |
|----------------------------------|---|----------------------------------|------------------------|
| PASIVOS FINANCIEROS A L/P | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 1.915.957,13 | 18.800,00 | 1.934.757,13 |
| TOTAL | 1.915.957,13 | 18.800,00 | 1.934.757,13 |

| | Deudas con er de crédito 31/12/2010 | Derivados otros 31/12/2010 | TOTAL al 31/12/2010 |
|----------------------------------|---|----------------------------------|------------------------|
| PASIVOS FINANCIEROS A C/P | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 160.421,90 | 331.400,26 | 491.822,16 |
| TOTAL | 160.421,90 | 331.400,26 | 491.822,16 |

Al cierre de 2009:

| | Deudas con er de crédito 31/12/2009 | Derivados otros 31/12/2009 | TOTAL al 31/12/2009 |
|----------------------------------|---|----------------------------------|------------------------|
| PASIVOS FINANCIEROS A L/P | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 2.233.100,98 | 37.378,29 | 2.270.479,27 |
| TOTAL | 2.233.100,98 | 37.378,29 | 2.270.479,27 |

| | Deudas con er de crédito 31/12/2009 | Derivados otros 31/12/2009 | TOTAL al 31/12/2009 |
|----------------------------------|---|----------------------------------|------------------------|
| PASIVOS FINANCIEROS A C/P | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 172.638,22 | 591.925,58 | 764.563,80 |
| TOTAL | 172.638,22 | 591.925,58 | 764.563,80 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

f) Clasificación de pasivos financieros por vencimientos.

| | Hasta 31/12/2011 | Hasta 31/12/2012 | Hasta 31/12/2013 | Hasta 31/12/2014 | Hasta 31/12/2015 | Post. 31/12/2015 | TOTAL 31/12/2010 |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Deudas | 179.101,25 | 165.023,32 | 163.413,29 | 113.963,70 | 109.086,00 | 1.368.270,82 | 2.098.858,38 |
| Deudas con entidad.crédito | 107.023,82 | 105.400,00 | 105.400,00 | 101.804,65 | 96.400,00 | 1.276.953,03 | 1.792.981,50 |
| Acreed.arrend.financ. | 53.398,08 | 55.823,32 | 58.013,29 | 12.159,05 | 12.686,00 | 91.317,79 | 283.397,53 |
| Otros pasivos financieros | 18.679,35 | 3.800,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.479,35 |
| Deudas con ent.vinculadas | 0,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15.000,00 |
| Acr.com.y otras ctas.a pagar | 312.720,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 312.720,91 |
| Acreeedores varios | 200.874,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200.874,11 |
| Personal | 13.869,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.869,15 |
| Deudas con Hacienda | 97.977,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 97.977,65 |
| Totales | 491.822,16 | 180.023,32 | 163.413,29 | 113.963,70 | 109.086,00 | 1.368.270,82 | 2.426.579,29 |

g) Valor razonable de los pasivos financieros.

El valor razonable y el valor en libros de los pasivos financieros es similar, por lo tanto no se muestra información adicional.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

No se han producido durante el ejercicio impagos ni de principal ni de intereses de los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. Tampoco se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago.

i) Compromisos.

La entidad no tiene compromisos firmes de compra de instrumentos financieros.

10. Inversiones financieras.

a) Composición

El detalle de los epígrafes de Inversiones financieras a largo y a corto plazo, del balance de situación adjunto es el siguiente:

| Inversiones financieras | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Totales | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
| Valores representativos de deuda | 0,00 | 4.085,00 | 4.085,00 | 0,00 | 57.088,00 | 57.088,00 |
| Otros activos financieros | 7.020,57 | 303.097,00 | 310.117,57 | 9.625,93 | 354.811,00 | 364.436,93 |
| Totales | 7.020,57 | 307.182,00 | 314.202,57 | 9.625,93 | 411.899,00 | 421.524,93 |

El saldo registrado en "valores representativos de deuda" corresponde a valores de renta fija y el saldo registrado en "otros activos financieros a c/p" corresponden a imposiciones a plazo fijo.

11. Existencias.

Debido a la naturaleza y a la actividad de la entidad, CITOP no registra existencias al cierre del ejercicio y las publicaciones o material de oficina que pudiera existir al cierre, al no ser significativo, se ha registrado como gasto durante el ejercicio 2010.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

a) Composición

| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|---|--------------------|-------------|-------------------|--------------------|-------------|-------------------|
| | Bruto | Deterioro | V.Contable | Bruto | Deterioro | V.Contable |
| Clientes por ventas y prestac.servicios | 237.776,11 | 0,00 | 237.776,11 | 282.518,56 | 0,00 | 282.518,56 |
| Deudores varios | 44.662,41 | 0,00 | 44.662,41 | 15.969,35 | 0,00 | 15.969,35 |
| Personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos por impuesto corriente | 8.065,82 | 0,00 | 8.065,82 | 7.524,00 | 0,00 | 7.524,00 |
| Totales | 290.504,34 | 0,00 | 290.504,34 | 306.011,91 | 0,00 | 306.011,91 |

b) Clientes por ventas y prestación de servicios

El saldo de clientes corresponde, principalmente, a los derechos de cobro por visados.

El importe total de los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios tienen vencimiento a corto plazo.

13. Fondo social.

El Fondo Social está formado por la acumulación de los resultados de cada ejercicio, aumentando o disminuyendo según sean positivos o negativos.

Por lo tanto, el movimiento del fondo social durante el ejercicio 2010 ha sido:

| EJERCICIO 2010 | |
|--------------------------------------|---------------------|
| FONDO SOCIAL | |
| Saldo al inicio del periodo | 4.638.685,00 |
| Resultados año 2009 | (132.807,17) |
| Otros | 2.241,75 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 4.508.119,58 |

14. Provisiones

a) Composición de provisiones a largo y a corto plazo

| Provisiones | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|-------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|------------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Totales | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
| Por prestaciones a colegiados | 19.425,84 | 0,00 | 19.425,84 | 25.725,84 | 0,00 | 25.725,84 |
| Otras provisiones | 0,00 | 162.715,56 | 162.715,56 | 0,00 | 59.500,00 | 59.500,00 |
| Totales | 19.425,84 | 162.715,56 | 182.141,40 | 25.725,84 | 59.500,00 | 85.225,84 |

b) Provisión para obligaciones por prestaciones a colegiados

| | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
|----------------------------|------------------|-------------|------------------|
| Saldo al 31/12/2009 | 25.725,84 | 0,00 | 25.725,84 |
| Dotaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Aplicaciones | (6.300,00) | 0,00 | (6.300,00) |
| Saldo al 31/12/2010 | 19.425,84 | 0,00 | 19.425,84 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

Las dotaciones corresponden a los ingresos netos financieros generados por el depósito bancario que sustenta el fondo.

Las aplicaciones corresponden a las indemnizaciones pagadas durante el ejercicio por el fallecimiento de colegiados, a razón de 900 euros por órbita.

c) Provisión por responsabilidades

El movimiento de esta provisión ha sido el siguiente durante 2010:

| | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
|----------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Saldo al 31/12/2009 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros ajustes | 0,00 | 162.715,56 | 162.715,56 |
| Saldo al 31/12/2010 | 0,00 | 162.715,56 | 162.715,56 |

El saldo registrado corresponde a:

| | |
|--|-----------|
| Cientes de dudoso cobro | 38.981,30 |
| Provisión gastos judiciales | 60.000,00 |
| Provisión obras Ayuntamiento Santo Domingo | 63.734,26 |

TOTAL **162.715,56**

15. Deudas financieras.

a) Composición

Las deudas a largo plazo y a corto plazo del pasivo presentan la siguiente composición:

| Deudas | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|-----------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Totales | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
| Deudas entidades de crédito | 1.685.957,68 | 107.023,82 | 1.792.981,50 | 1.941.518,96 | 121.559,96 | 2.063.078,92 |
| Acreed.arrendam.financiero | 229.999,45 | 53.398,08 | 283.397,53 | 291.582,02 | 51.078,26 | 342.660,28 |
| Otros pasivos financieros | 3.800,00 | 18.679,35 | 22.479,35 | 3.800,00 | 143.628,74 | 147.428,74 |
| Totales | 1.919.757,13 | 179.101,25 | 2.098.858,38 | 2.236.900,98 | 316.266,96 | 2.553.167,94 |

b) Deudas con entidades de crédito

| Deudas con entidades crédito | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Totales | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
| Préstamos | 1.685.957,68 | 105.400,00 | 1.791.357,68 | 1.941.518,96 | 119.742,36 | 2.061.261,26 |
| Intereses no vencidos | 0,00 | 1.623,82 | 1.623,82 | 0,00 | 1.817,60 | 1.817,60 |
| Totales | 1.685.957,68 | 107.023,82 | 1.792.981,50 | 1.941.518,96 | 121.559,96 | 2.063.078,86 |

Los límites disponibles así como los importes dispuestos y disponibles de las pólizas de crédito y de las líneas de descuento al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

| | Límite | Dispuesto | Disponible |
|------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Préstamos hipotecarios | 2.172.469,28 | 1.791.357,68 | 381.111,60 |
| Totales | 2.172.469,28 | 1.791.357,68 | 381.111,60 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

c) Acreeedores por arrendamiento financiero

Ver nota 8.

d) Otros pasivos financieros

| Deudas | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|---|--------------------|------------------|------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Totales | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
| Colegiados | 0,00 | 18.088,63 | 18.088,63 | 0,00 | 23.628,74 | 23.628,74 |
| Proveedores de inmovilizado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas a c/p e intereses | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120.000,00 | 120.000,00 |
| Fianzas, depósitos, garantías financieras | 3.800,00 | 0,00 | 3.800,00 | 3.800,00 | 0,00 | 3.800,00 |
| Totales | 3.800,00 | 18.088,63 | 21.888,63 | 3.800,00 | 143.628,74 | 147.428,74 |

16. Deudas con entidades vinculadas.

| Denominación social | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|------------------------------------|--------------------|-------------|------------------|--------------------|-------------|------------------|
| | Largo plazo | Corto plazo | Totales | Largo plazo | Corto plazo | Totales |
| CETOP | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | 33.578,29 | 0,00 | 33.578,29 |
| Deudas entidades vinculadas | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | 33.578,29 | 0,00 | 33.578,29 |

17. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar.

a) Composición

| Deudas | Saldo a 31/12/2010 | | | Saldo a 31/12/2009 | | |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | No corriente | Corriente | Totales | No corriente | Corriente | Totales |
| Proveedores | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.999,85 | 2.999,85 |
| <i>b) corto plazo</i> | <i>0,00</i> | <i>0,00</i> | <i>0,00</i> | <i>0,00</i> | <i>2.999,85</i> | <i>2.999,85</i> |
| Acreeedores varios | 0,00 | 200.874,11 | 200.874,11 | 0,00 | 310.921,76 | 310.921,76 |
| Remuneraciones ptes. de pago | 0,00 | 13.869,15 | 13.869,15 | 0,00 | 13.005,66 | 13.005,66 |
| Pasivos por impuesto corriente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.805,41 | 1.805,41 |
| Otras deudas Admones.Públicas | 0,00 | 97.977,65 | 97.977,65 | 0,00 | 119.564,16 | 119.564,16 |
| Totales | 0,00 | 312.720,91 | 312.720,91 | 0,00 | 448.296,84 | 448.296,84 |

b) Acreeedores varios

Este importe corresponde a acreeedores por bienes y servicios y a las bonificaciones pendientes de liquidar a colegiados por los visados realizados.

c) Pasivos por impuesto corriente

Se corresponde con la cuota a devolver en concepto de retenciones.

d) Otras deudas con administraciones públicas

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|------------------|-------------------|
| Hacienda Pública Acreeedora por IVA | 16.913,99 | 30.396,84 |
| H.P. Acreeedora por Retenciones practicadas | 54.506,23 | 60.822,44 |
| Organismos de la Seg. Social Acreeedores | 26.557,43 | 28.344,88 |
| Totales | 97.977,65 | 119.564,16 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

18. Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.

Las actividades que desarrolla CITOP están expuestas a riesgos financieros, que se clasifican según el siguiente esquema:

a) Riesgo de liquidez.

La política de liquidez y financiación de CITOP tiene como objetivo asegurar que la entidad mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Existe un adecuado grado de diversificación de fuentes de financiación, que evita concentraciones que puedan afectar al riesgo de liquidez.

19. Situación fiscal.

a) Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos acreedores se exponen en la nota 17.

b) Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible

CITOP cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9 (capítulo XV del título VII) de la Ley 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Entidades (B.O.E 11-03-04), por lo que goza de exención parcial del Impuesto sobre Entidades por las rentas obtenidas de la actividad ordinaria, por lo tanto, CITOP solo tributa por los ingresos atípicos.

| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
|--|---------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Saldo de ingresos y gastos | | | (25.826,65) |
| Impuesto sobre sociedades | 8,74 | 0,00 | 8,74 |
| Régimen de entidades parciales exentas | 0,00 | 0,00 | 25.782,96 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 34,95 |

La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de 2009 es el siguiente:

| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | |
|--|---------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Saldo de ingresos y gastos | | | (132.807,17) |
| Impuesto sobre sociedades | 6.444,79 | 0,00 | 6.444,79 |
| Régimen de entidades parciales exentas | 152.145,26 | 0,00 | 152.145,26 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 25.782,88 |

c) Explicación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a la Entidad es del 25% para 2010 y del 25% para 2009.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

La conciliación entre el gasto/(ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio 2010:

| | Imputados Pérdidas Ganancias |
|--|---|
| Saldo de ingresos y gastos al 31/12/2010 | (25.826,65) |
| Tipo de gravamen | 25% |
| Carga impositiva teórica | (6.456,66) |
| Otros ajustes | 6.465,40 |
| Gasto/ (Ingreso) sobre beneficio efectivo | 8,74 |

La misma conciliación para el ejercicio 2009 es la siguiente:

| | Imputados Pérdidas Ganancias |
|--|---|
| Saldo de ingresos y gastos al 31/12/2009 | (132.807,17) |
| Tipo de gravamen | 25% |
| Carga impositiva teórica | (33.201,79) |
| Otros ajustes | 39.646,58 |
| Gasto/ (Ingreso) sobre beneficio efectivo | 6.444,79 |

d) Desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

El gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2010 tiene el siguiente desglose:

| | Impuesto corriente | Variación Imp.diferido | Gasto/(Ingreso) Imp.Beneficios |
|-------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------------|
| Operaciones continuadas | 8,74 | 0 | 8,74 |
| Totales | 8,74 | 0 | 8,74 |

El gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa como sigue en el ejercicio 2009:

| | Impuesto corriente | Variación Imp.diferido | Gasto/(Ingreso) Imp.Beneficios |
|-------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------------|
| Operaciones continuadas | 6.444,79 | 0 | 6.444,79 |
| Totales | 6.444,79 | 0 | 6.444,79 |

e) Impuesto a pagar

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|--------------------------------|-------------------|------------------|
| Base imponible | 34,95 | 25.782,88 |
| Tipo de gravamen | 25% | 25% |
| Cuota íntegra | 8,74 | 6.444,79 |
| Cuota líquida | 8,74 | 6.444,79 |
| Retenciones | (6.791,60) | (4.639,38) |
| A ingresar / (devolver) | (6.782,86) | 1.805,41 |

Todo el impuesto corresponde a la jurisdicción fiscal estatal.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
**Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010**

f) Ejercicios abiertos a inspección

La Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de la totalidad de los impuestos a los que está sujeta.

Las liquidaciones presentadas por la Entidad para la liquidación de los distintos impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

20. Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad que desarrolla el Colegio, los miembros del Consejo consideran que no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Entidad. Por tanto, la presente memoria no incluye otra información medioambiental.

21. Operaciones con partes vinculadas.

Los saldos con partes vinculadas en los distintos epígrafes del balance se muestran en las correspondientes notas de la memoria.

22. Ingresos y gastos.

a) Ayudas monetarias y prestación de servicios

El detalle de aprovisionamientos, con indicación de compras y variación de existencias, es el siguiente:

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Servicios recibidos y retorno de cuotas | 44.933,00 | 45.017,00 |
| Aprovisionamientos | 44.933,00 | 45.017,00 |

El saldo registrado corresponde al retorno parcial de las cuotas de asociados correspondientes a los colegiados de Cataluña adscrito al Colegio de Ingenieros de Obras Públicas de Cataluña por importe de 45 miles de euros.

b) Otros ingresos de explotación

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cursos, congresos y jornadas | 50.680,94 | 98.547,14 |
| Publicidad | 100.461,23 | 142.456,18 |
| Bankinter | 19.238,52 | 0,00 |
| Comisión Seguros | 53.507,31 | 50.000,00 |
| Otros ingresos | 6.716,36 | 38.560,24 |
| Subvenciones | 3.720,00 | 46.664,52 |
| Ingresos por arrendamientos | 22.959,57 | 22.800,00 |
| Total | 257.283,93 | 399.028,08 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

c) Gastos de personal

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|--|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios | 959.128,15 | 960.789,64 |
| Indemnizaciones | 34.266,32 | 0,00 |
| Cargas sociales | 279.541,81 | 277.789,37 |
| Seguridad social a cargo de la empresa | 275.701,03 | 268.378,42 |
| Otras cargas sociales | 3.840,78 | 9.410,95 |
| Compensación cargos o primas asistencia | 172.113,05 | 237.801,09 |
| Total gastos de personal | 1.445.049,33 | 1.476.380,10 |

d) Otros gastos de explotación

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|--|---------------------|---------------------|
| Servicios exteriores | 1.261.356,18 | 1.744.175,24 |
| Gastos colegiales | 271.007,87 | 458.809,43 |
| Arrendamientos y cánones | 53.546,32 | 69.626,84 |
| Reparaciones y conservación | 96.748,52 | 119.832,85 |
| Servicios de profesionales independientes | 103.591,18 | 168.977,07 |
| Transportes | 85.856,69 | 115.791,36 |
| Primas de seguros | 24.884,03 | 15.723,76 |
| Servicios bancarios y similares | 1.502,71 | 2.290,06 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 187.273,19 | 281.023,94 |
| Suministros | 120.927,46 | 135.500,47 |
| Otros servicios | 316.018,21 | 376.599,46 |
| Tributos | 50.277,83 | 48.855,96 |
| Pérd.,deter.y var.de prov.por opera.comerciales | 165.072,88 | 0,00 |
| Total Otros Gastos de Explotación | 1.476.706,89 | 1.793.031,20 |

Los gastos colegiados de ambos ejercicios reflejan las aportaciones por becas, premios, congresos, cursos, jornadas y actos colegiales.

En el año 2009 también se hicieron aportaciones a ONG's, que en el año 2010 se han suprimido.

Los gastos registrados en el epígrafe "otros servicios" incluyen principalmente gastos de desplazamiento, dietas, alojamientos, material de oficina y suscripciones de publicaciones.

e) Otros resultados

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|-------------------------|-----------------|--------------------|
| Ingresos excepcionales | 7.116,00 | 12.283,99 |
| Gastos excepcionales | 0,00 | (41.855,00) |
| OTROS RESULTADOS | 7.116,00 | (29.571,01) |

Los gastos excepcionales de 2009 corresponden, principalmente, a gastos derivados de responsabilidades judiciales por indemnizaciones.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

f) Resultado financiero

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Ingresos financieros | 8.378,06 | 25.782,88 |
| De valores negociables y otros instrum.financ | 8.378,06 | 25.782,88 |
| En terceros | 8.378,06 | 25.782,88 |
| Gastos financieros | (48.060,58) | (98.593,56) |
| Por deudas con terceros | (48.060,58) | (98.593,56) |
| RESULTADO FINANCIERO | (39.682,52) | (72.810,68) |

23. Información segmentada.

Todos los ingresos obtenidos por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas son aplicados para el desarrollo de su objeto social dentro del ámbito del territorio nacional.

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Ingresos por cuotas | 2.037.130,02 | 2.033.251,46 |
| Ingresos por visados | 757.356,06 | 1.106.345,78 |
| Ingresos por cuotas años anteriores | 13.858,50 | 9.546,80 |
| Descuento aplicado sobre convenio (cuenta 709) | (62.150,37) | (67.757,43) |
| | 2.746.194,21 | 3.081.386,61 |

| INGRESOS POR VISADOS | 2010 | 2009 |
|-----------------------------|-------------------|---------------------|
| Alicante | 75.855,21 | 110.498,35 |
| Andalucía Occidental | 45.260,78 | 45.021,48 |
| Andalucía Oriental | 52.875,64 | 95.158,84 |
| Aragón | 14.059,79 | 42.250,72 |
| Asturias | 7.123,13 | 6.334,49 |
| Baleares | 22.394,60 | 49.948,17 |
| Cantabria | 12.297,48 | 19.273,58 |
| Castilla La Mancha | 57.135,26 | 82.239,64 |
| Castilla León | 81.997,89 | 107.048,54 |
| Extremadura | 30.140,64 | 37.358,47 |
| Galicia | 14.387,99 | 22.121,62 |
| Madrid | 129.123,01 | 190.618,62 |
| Murcia | 50.055,56 | 81.412,99 |
| Navarra | 16.851,39 | 13.761,31 |
| País Vasco | 47.651,63 | 41.481,44 |
| Las Palmas | 32.455,89 | 44.643,65 |
| La Rioja | 4.114,77 | 8.532,29 |
| Tenerife | 11.991,60 | 15.616,28 |
| Valencia | 51.583,80 | 93.025,30 |
| TOTALES | 757.356,06 | 1.106.345,78 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

| ASIGNACIÓN DE INGRESOS POR CUOTAS | 2010 | 2009 |
|--|---------------------|---------------------|
| Consejo: servicios centrales | 1.386.129,02 | 1.382.242,46 |
| Alicante | 33.065,00 | 33.241,00 |
| Andalucía Occidental | 33.153,00 | 32.985,00 |
| Andalucía Oriental | 30.429,00 | 30.585,00 |
| Aragón | 26.045,00 | 26.041,00 |
| Asturias | 22.193,00 | 22.277,00 |
| Baleares | 24.093,00 | 24.081,00 |
| Cantabria | 24.809,00 | 24.381,00 |
| Castilla La Mancha | 29.893,00 | 29.949,00 |
| Castilla León Oriental | 31.937,00 | 31.833,00 |
| Castilla León Occidental | 35.461,00 | 35.425,00 |
| Extremadura | 32.361,00 | 32.201,00 |
| Galicia | 29.281,00 | 29.105,00 |
| Madrid | 64.517,00 | 65.325,00 |
| Murcia | 25.377,00 | 25.321,00 |
| Navarra | 21.965,00 | 21.937,00 |
| País Vasco | 27.829,00 | 27.625,00 |
| Las Palmas | 31.625,00 | 31.613,00 |
| La Rioja | 20.673,00 | 20.689,00 |
| Tenerife | 26.141,00 | 25.937,00 |
| Valencia | 35.221,00 | 35.441,00 |
| CETOP | 44.933,00 | 45.017,00 |
| TOTALES | 2.037.130,02 | 2.033.251,46 |

24. Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección.

a) Retribuciones de los miembros del Consejo

Los miembros del Consejo (Presidente, Vicepresidentes, Secretario General y Tesorero) han percibido durante el ejercicio 2010, 53.996,20 euros brutos en concepto de primas de asistencia a asambleas y dietas.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

25. Otra información.

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías

| | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Titulado | 7 | 6 |
| Jefe | 2 | 3 |
| Oficial de 1ª | 13,5 | 14 |
| Oficial de 2ª | 10 | 9 |
| Auxiliar administrativo | 12 | 13 |
| Programador | 1 | 1 |
| Periodista | 0 | 1 |
| Limpiador | 1 | 1 |
| | 46,5 | 48 |

b) Personas empleadas al cierre del ejercicio, por sexos

| | Ejercicio 2010 | | |
|-------------------------|-----------------------|---------------|--------------|
| | Mujeres | Hombre | Total |
| Titulado | 6 | 1 | 7 |
| Jefe | 2 | 0 | 2 |
| Oficial de 1ª | 12 | 1 | 13 |
| Oficial de 2ª | 9 | 0 | 9 |
| Auxiliar administrativo | 10 | 0 | 10 |
| Programador | 0 | 1 | 1 |
| Limpiador | 1 | 0 | 1 |
| | 40 | 3 | 43 |

| | Ejercicio 2009 | | |
|-------------------------|-----------------------|---------------|--------------|
| | Mujeres | Hombre | Total |
| Titulado | 5 | 1 | 6 |
| Jefe | 3 | 0 | 3 |
| Oficial de 1ª | 13 | 1 | 14 |
| Oficial de 2ª | 9 | 0 | 9 |
| Auxiliar administrativo | 13 | 0 | 13 |
| Programador | 0 | 1 | 1 |
| Periodista | 1 | 0 | 1 |
| Limpiador | 1 | 0 | 1 |
| | 45 | 3 | 48 |

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

26. Liquidación del presupuesto del 2010 y presupuesto del 2011.

a) Liquidación del presupuesto 2010

PRESUPUESTO 2010

| GASTOS | PRESUPUESTO | REAL | DESVIACIÓN |
|--------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| - Gastos de explotación | 1.129.728,38 | 1.476.706,89 | (346.978,51) |
| - Gastos de personal | 1.240.609,28 | 1.445.049,33 | (204.440,05) |
| - Intereses de préstamos | 50.177,49 | 48.060,58 | 2.116,91 |
| - Amortización inversión | 392.037,50 | 154.683,30 | 237.354,20 |
| - Proyectos | 785.288,00 | 0,00 | 785.288,00 |
| Total gastos | 3.597.840,65 | 3.124.500,10 | 473.340,55 |

| INGRESOS | PRESUPUESTO | REAL | DESVIACIÓN |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Ingresos ordinarios | 3.090.329,00 | 2.701.261,21 | 389.067,79 |
| - Cuotas menos dotaciones | 1.505.999,00 | 1.386.129,02 | 119.869,98 |
| - Dotaciones | 606.068,00 | 606.068,00 | 0,00 |
| - Visados | 978.262,00 | 709.064,19 | 269.197,81 |
| Subvenciones | 3.250,00 | 3.720,00 | (470,00) |
| Ingresos diversos | 405.220,00 | 385.305,44 | 19.914,56 |
| - Cursos | 120.270,00 | 50.680,94 | 69.589,06 |
| - Publicidad | 103.200,00 | 100.461,23 | 2.738,77 |
| - Servicios Citop | 127.000,00 | 72.745,83 | 54.254,17 |
| - Servicios diversos | 54.750,00 | 161.417,44 | (106.667,44) |
| Ingresos financieros | 16.779,38 | 8.467,50 | 8.401,32 |
| Total ingresos | 3.515.578,38 | 3.098.664,71 | 416.913,67 |

| | | | |
|-------------------------------|--|---------------|-------------|
| Impuesto de sociedades | | (8,74) | 8,74 |
|-------------------------------|--|---------------|-------------|

| | | | |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| SALDO | (82.262,27) | (25.826,65) | (56.435,62) |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS**
Memoria abreviada de las Cuentas Anuales
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010

b) Presupuesto del ejercicio 2011.

| GASTOS | PRESUPUESTO 2011 |
|--------------------------|-------------------------|
| - Gastos de explotación | 957.777,97 |
| - Gastos de personal | 1.288.937,60 |
| - Intereses de préstamos | 48.042,94 |
| - Amortización inversión | 177.045,40 |
| - Proyectos | 185.520,00 |
| Total gastos | 2.657.323,91 |

| INGRESOS | PRESUPUESTO 2011 |
|-----------------------------|-------------------------|
| Ingresos ordinarios | 2.373.376,32 |
| - Cuotas menos dotaciones | 1.067.208,00 |
| - Dotaciones | 883.992,00 |
| - Visados | 422.176,32 |
| Subvenciones | 3.500,00 |
| Ingresos diversos | 244.497,12 |
| - Cursos | 0,00 |
| - Publicidad | 100.000,00 |
| - Servicios Citop | 90.000,00 |
| - Servicios diversos | 54.497,12 |
| Ingresos financieros | 13.375,00 |
| Total ingresos | 2.634.748,44 |

| | |
|--------------|--------------------|
| SALDO | (22.575,47) |
|--------------|--------------------|

27. Hechos posteriores al cierre.

Como consecuencia de la disminución de los ingresos por visado, el Consejo en su reunión de 26 de Febrero de 2011, tomó el acuerdo de establecer un requisito de verificación documental voluntario a solicitud del colegiado, aprobando los correspondientes gastos colegiales para estas verificaciones.

Se han tenido que realizar ajustes en la plantilla del Colegio por la bajada persistente en los ingresos por visado y/o verificación documental, ajustes que han afectado a:

- Zona de Castilla y León Occidental, ha habido que cerrar la delegación de Zamora y rescindir dos contratos de trabajo.
- Zona de Las Palmas, ha habido que rescindir el contrato a una empleada.
- Zona de Valencia, ha habido que rescindir el contrato de trabajo a una empleada.

ANEXO 1

Ingresos y Gastos no exentos en el Impuesto de Sociedades

| | | |
|------------|--------------------------------------|--------------|
| 7521900000 | INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS | 22.959,57 |
| 7590000020 | INGRESOS POR PUBLICIDAD CIMBRA | 38.284,48 |
| 7590000021 | ING.SANITAS PUBLICIDAD | 48.037,38 |
| 7590000022 | INGRESO GIL & CARV. PUBLICIDAD | 112,08 |
| 7590000026 | INGRESO GESTION COMERCIAL BANKINTER | 19.238,52 |
| 7590000027 | INGRESOS EMAILING | 2.150,00 |
| 7590000028 | INGRESOS BANNER | 2.160,00 |
| 7590000029 | INGRESOS VENTA LIBROS | 98,00 |
| 7590000070 | INGRESOS SEGURO RC - ADARTIA | 3.507,31 |
| 7590100019 | INGRESOS POR CURSO PRESTO | 4.320,00 |
| 7590100050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 135,00 |
| 7590200010 | INGRESOS POR CURSOS | 5.234,00 |
| 7590200050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 45,00 |
| 7590300012 | JORNADAS PERFORACION HORIZONTAL | 1.800,00 |
| 7590300013 | JORNADA TRATAMIENTO AGUAS CONSUMO H | 1.310,50 |
| 7590300014 | JORNADA EDAR ESTACIONES BOMBEO GR | 1.840,00 |
| 7590300020 | INGRESOS POR PUBLICIDAD | 1.208,65 |
| 7590500050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 135,00 |
| 7590700017 | INGRESOS CURSO UVIC | 857,68 |
| 7590700050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 270,00 |
| 7590800050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 45,00 |
| 7591000010 | INGRESOS POR CURSOS | 7.200,00 |
| 7591000020 | INGRESOS POR PUBLICIDAD | 4.008,64 |
| 7591000034 | INGRESOS CURSO COORDINADORES | 8.400,00 |
| 7591000050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 450,00 |
| 7591100050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 45,00 |
| 7591300000 | INGRESOS CURSO ISTRAM ISPOL | 5.798,76 |
| 7591300001 | INGRESO CONCURSO FOTOGRAFIA STO DOM | 0,00 |
| 7591500031 | INGRESOS PUBLICACIÓN "AFOROS" | 4.500,00 |
| 7591500050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 720,00 |
| 7591600050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 90,00 |
| 7591700050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 135,00 |
| 7591800050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 675,00 |
| 7591900050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 45,00 |
| 7592000010 | INGRESOS POR CURSOS | 3.500,00 |
| 7592000015 | INGRESOS CURSO TOPOGRAFIA | 3.400,00 |
| 7592200010 | INGRESOS POR CURSOS | 7.020,00 |
| 7592200050 | INGRESO POR VENTA DE LIBROS | 225,00 |
| 7592200060 | ING. POR CENA CONFRATERNIZACION ICC | 0,00 |
| 7592200070 | ING. POR CENA SANTO DOMINGO | 0,00 |
| 7690000011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 174,46 |
| 7690100011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 5.083,92 |
| 7690200011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 6,65 |
| 7690300011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 4,74 |
| 7690500011 | ING. FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 42,92 |
| 7690600011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 2,07 |
| 7690700011 | ING. FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 16,05 |
| 7690900011 | ING. FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 7,27 |
| 7691000011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 10,52 |
| 7691000012 | ING. FINANCIEROS SIN RETENCIÓN | 0,94 |
| 7691300011 | ING. FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 1.933,31 |
| 7691300012 | ING. FINANCIEROS SIN RETENCIÓN | 56,90 |
| 7691400011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 0,41 |
| 7691500011 | INTERESES FINANC.CON RETENCIÓN | 412,39 |
| 7691700011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 617,01 |
| 7691800011 | ING. FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 2,69 |
| 7692000011 | ING.FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 3,56 |
| 7692100011 | ING. FINANCIEROS CON RETENCIÓN | 2,25 |
| 7710300010 | BENEFICIOS VENTA SEDE C/PINZON | 102.554,87 |
| 7780000000 | INGRESOS EXCEPCIONALES | 0,00 |
| 7781600000 | INGRESOS EXCEPCIONALES | 0,00 |
| | | 0,00 |
| 627 | Aforos y Cimbra | -84.001,52 |
| 620 | Celebraciones | 0,00 |
| 620 | Cursos, Jornadas, etc. | -55.476,19 |
| 6400000018 | SUELDOS Y SALARIOS | -32.334,12 |
| 6400000025 | SUELDOS Y SALARIOS | -37.431,73 |
| 6401500014 | SUELDOS Y SALARIOS | -11.242,44 |
| 6400000022 | SUELDOS Y SALARIOS | -20.214,60 |
| 642 | Seguridad Social | -31.176,65 |
| 6940000000 | PERDIDAS DETERIORO CRED.OPER.COMERC | -38.981,30 |
| | | |
| | Total Base Imponible Positiva | 34,95 |